# **PROYECTO:**

# CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CASETA-VARADERO.

SOLICITANTE: CATALINA MARÍ SERRA

N.I.F.: 46952379-H

EMPLAZAMIENTO: CASETA VARADERO Nº18, PORROIG,

T. M. DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

Autor del proyecto: Ingeniero Industrial F. Javier Ripoll Guasch

# **INDICE**

I MEMORIA JUSTIFICATIVA. II DOCUMENTACION FOTOGRAFICA DE LA ZONA III PRESUPUESTO **IV PLANOS** 

### I MEMORIA JUSTIFICATIVA.

### 1. <u>SOLICITANTE Y EMPLAZAMIENTO.</u>

SOLICITANTE(S): Catalina Marí Serra

NIF: 46952379-H

DOMICILIO: Can Palermet, 07839 Es Cubells, San José

EMPLAZAMIENTO: caseta varadero nº18, Porroig, del término municipal de

Sant Josep de Sa Talaia.

El promotor o promotores declaran que no concurren en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

de Contratos del Sector Público.

### 2. <u>ANTECEDENTES.</u>

Don Catalina Marí Serra es titular de la caseta nº 18 de Porroig, del término municipal de Sant Josep de Sa Talaia.

En la actualidad existe un grupo de 22 casetas varadero, se representan en planos y están numeradas de norte a sur. Las casetas varadero se encuentran sobre una zona rocosa de costa, por sus laterales norte y sur no existe ningún elemento ni construcción a destacar.

### 3. OBJETO.

Se solicita concesión administrativa en dominio público marítimo terrestre para instalación de caseta-varadero-rampa-espigón de 31,80m² de superficie total.

Al tratarse de una construcción y unas instalaciones que quedarán dentro de la zona de dominio público marítimo-terrestre se redacta el presente proyecto.

# 4. <u>DESCRIPCIÓN.</u>

La caseta-varadero está formada por:

caseta-varadero para guarda de embarcación y aparejos de 15,36m² y rampa para subida y bajada de embarcación sobre piedras y arena de 5.64m².

La superficie total a ocupar es de 21,00m².

La caseta varadero es existente, está construida por muros de piedra, siendo esta medianera con la caseta colindante.

La cubierta de la caseta es de encofrado de vigas de madera y cañizo.

Frente a la caseta existe una rampa de piedras y arena para dejar la embarcación.

### 5. ESTADO PROYECTADO Y MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR.

El estado proyectado coincide con el estado actual a excepción de las medidas correctoras a aplicar con el objetivo de cumplir con las condiciones estéticas que se proponen en el proyecto de conjunto de casetas.

Estas medidas correctoras consisten en obras de poca importancia que se describen y valoran en detalle en el presupuesto de este proyecto.

# 6. <u>DECLARACIÓN EXPRESA QUE CUMPLE LA LEY DE COSTAS (LEY 22/1988, MODIFICADA POR LA LEY 2/2013).</u>

Las instalaciones que se solicitan por su naturaleza no pueden tener otra ubicación distinta del dominio público marítimo-terrestre, puesto que son necesarias para la guarda, el embarque y desembarque de embarcaciones ligeras, así como la custodia de los aparejos para la pesca y el recreo. (Art.32)

La instalación es existente y facilita actividades tales como pasear, estar, bañarse, navegar, embarcar y desembarcar, varar y pescar.

Al tratarse de obras e instalaciones no desmontables estará sujeta a previa concesión otorgada por la Administración del Estado (Art.64).

En el proyecto se definen el objeto y extensión de la ocupación, se describen las obras e instalaciones existentes y a mantener por el adjudicatario, el régimen de utilización será privado, sin utilización lucrativa ni explotación, no se contemplan efectos perjudiciales sobre el medio (no existirán vertidos), se compromete el adjudicatario de mantener en buen estado el dominio público, obras e instalaciones.

### 7. <u>OTROS.</u>

La actividad proyectada se trata de una actividad existente que no supone una alteración importante del dominio público marítimo-terrestre, no precisa de evaluación previa de efectos ni medidas correctoras.

# 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las medidas correctoras y de adecuación son de poca importancia y podrán realizarse en 6 meses.

# 9. <u>SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.</u>

No existirá evacuación de aguas residuales.

### 10. CONSIDERACIONES FINALES

El técnico que suscribe cree aportar suficiente información para la concesión administrativa de la caseta-varadero tal y como se solicita. El proyecto cumple las disposiciones de la Ley de costas y de las normas generales y especificas que se dicten para su desarrollo y aplicación.

Eivissa, noviembre de 2014.

Técnico redactor: Ingeniero Industrial Javier Ripoll Guasch

# II DOCUMENTACION FOTOGRAFICA DE LA ZONA



# III PRESUPUESTO.

#### **MEDIDAS CORRECTORAS**

UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
15,32	m² de reposición de cubierta de madera y cañas	30	459,60 €
	ml de rampa de madera de dos redondos diámetro 20cm.	60	600,00€
	P.A. de sustitución de puerta	300	300,00 €

**TOTAL PRESUPUESTO:** 1.359,60 €

Eivissa, noviembre de 2014.

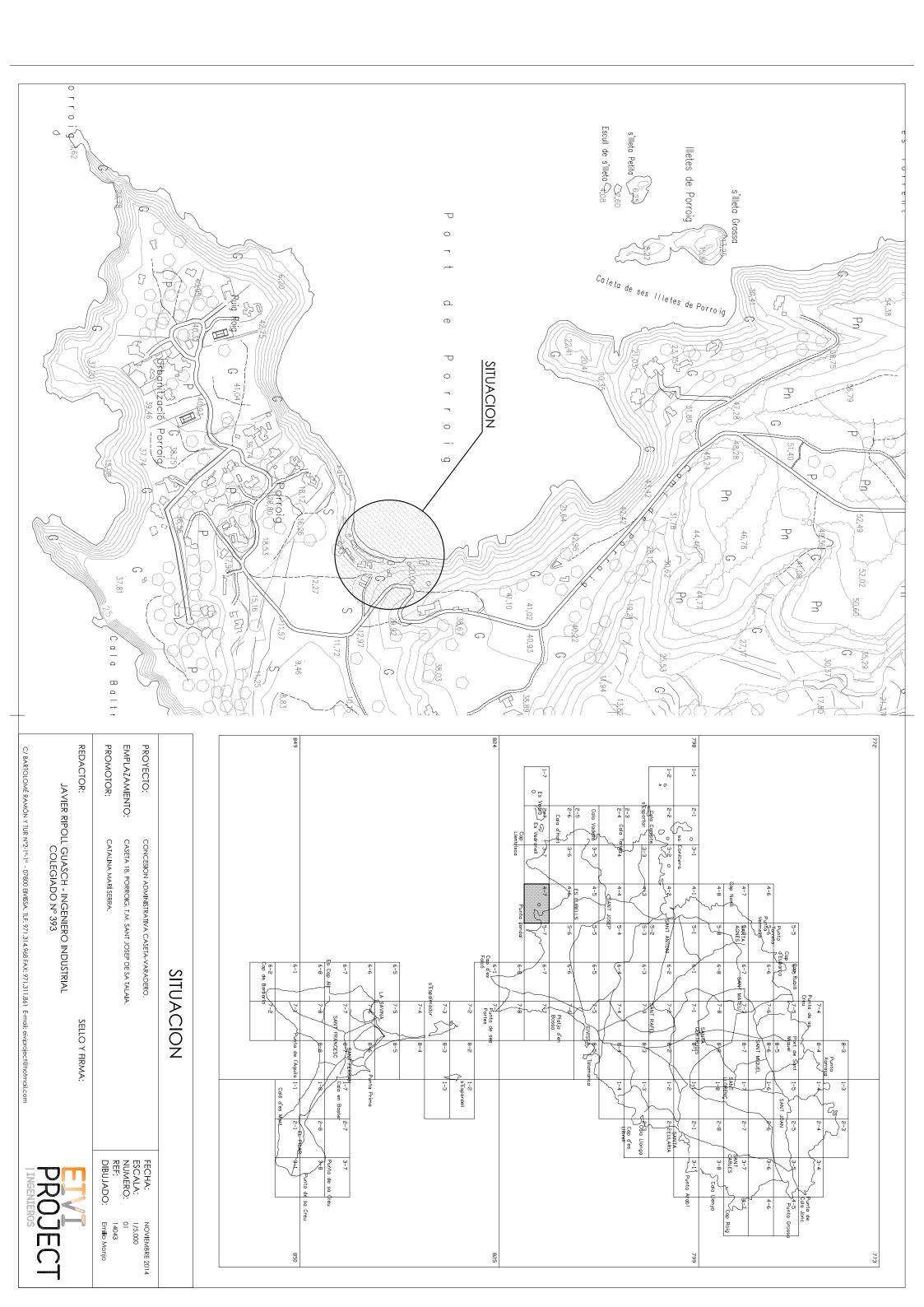
Técnico redactor: Ingeniero Industrial Javier Ripoll Guasch

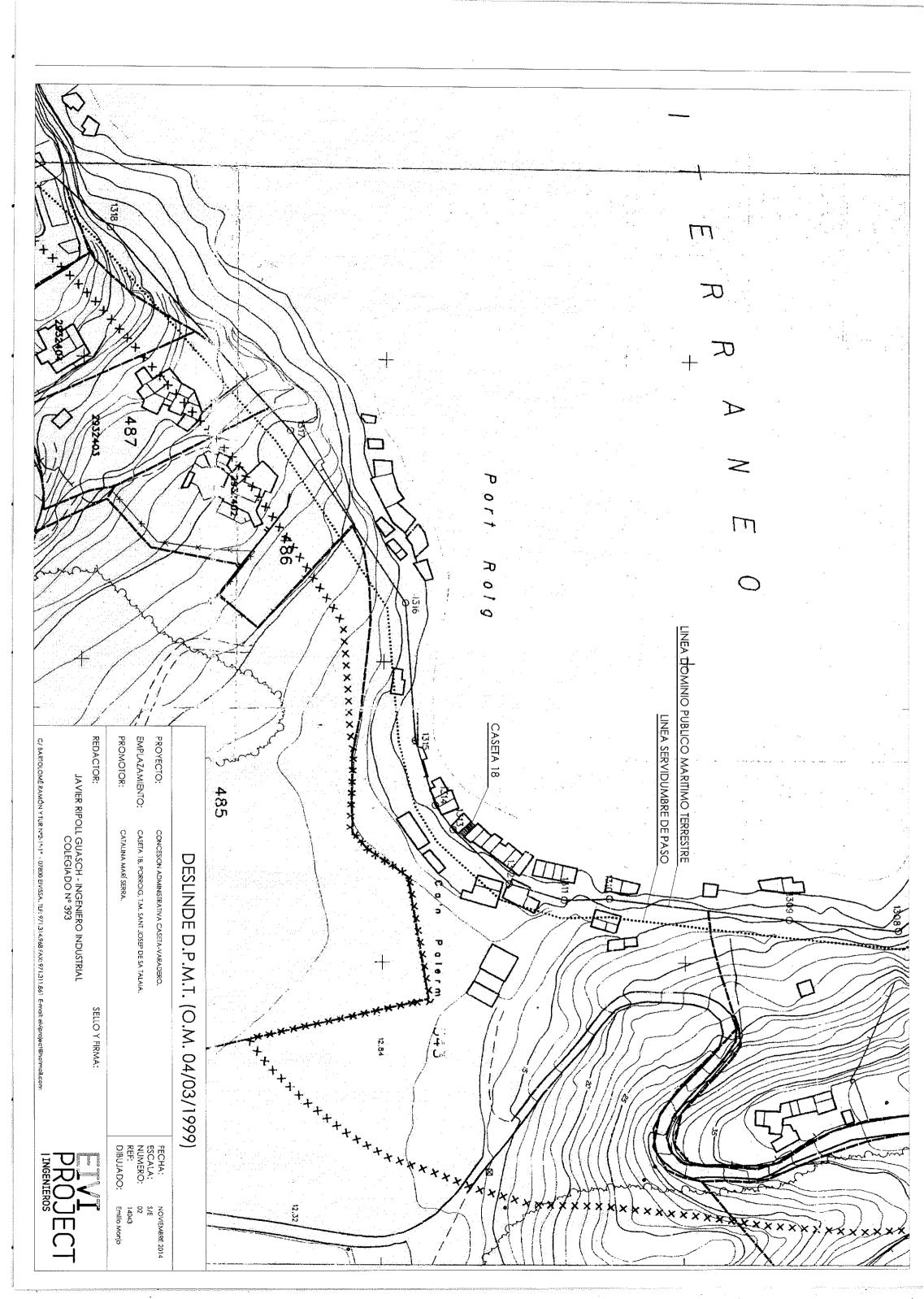
### **IV PLANOS**

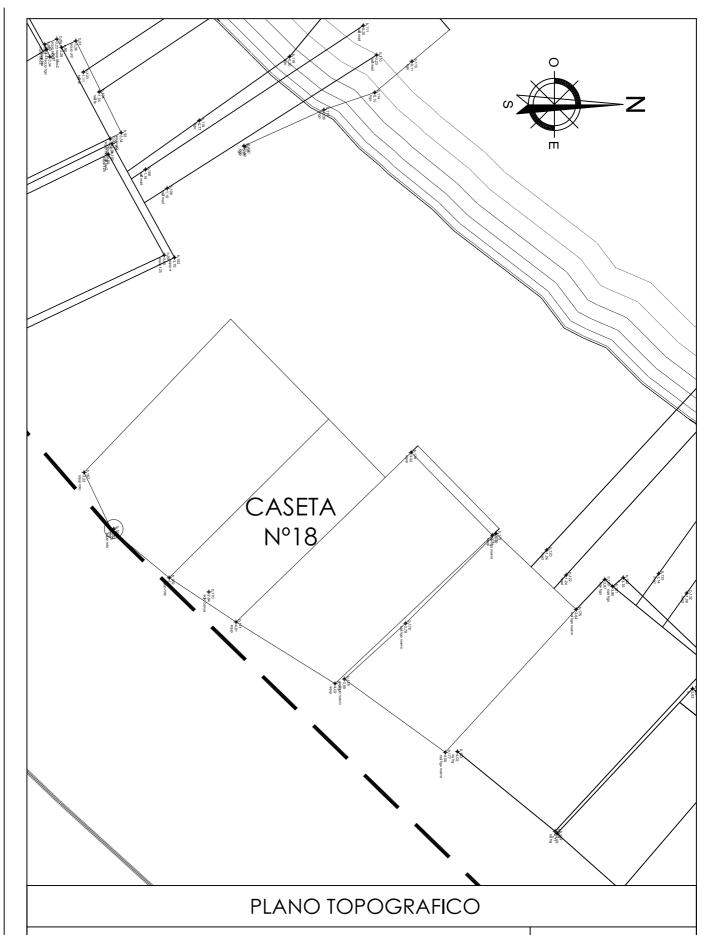
- 1. Situación
- 2. Deslinde D.P.M.T. (OM 04/03/1999)
- 3. Plano topográfico
- 4. Planta y secciones

Eivissa, noviembre de 2014.

Técnico redactor: Ingeniero Industrial Javier Ripoll Guasch







PROYECTO: CONCESION ADMINISTRATIVA CASETA-VARADERO.

EMPLAZAMIENTO: CASETA 18, PORROIG, T.M. SANT JOSEP DE SA TALAIA.

PROMOTOR: CATALINA MARÍ SERRA.

FECHA: NOVIEMBRE 2.014 ESCALA: 1/100

ESCALA: 1/100 NUMERO: 03 REF: 14043 DIBUJADO: Emilio Monjo

REDACTOR: SELLO Y FIRMA:

JAVIER RIPOLL GUASCH - INGENIERO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 393



